



922 - 11

**RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2018**

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 41.914.926, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame, el día 12 de abril de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la Doctora **LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 41.914.926, Profesional Universitario, para que se traslade al Municipio de Tame, el día 12 de abril de 2018, con el fin de hacer seguimiento de supervisión al proceso de ejecución y entrega de unidades productivas de los contrato No. 300 y 354 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 ABR 2018

**MARY ROCÍO HERRERA-BERNAL**

Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.